

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIOS**

### **Convocatoria No. 222 – Evaluación Necesidades Infraestructura Verde y Gris**

#### **CONTENIDO**

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	2
<b>2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	2
<b>3. OBJETO DEL CONVENIO</b>	4
<b>4. RESULTADOS ESPERADOS</b>	4
<b>5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO</b>	4
<b>6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)</b>	5
<b>7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)</b>	5
<b>8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR</b>	5
<b>9. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	7
<b>10. DURACIÓN</b>	7
<b>11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN</b>	7
<b>12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO</b>	8
<b>13. SUPERVISIÓN</b>	8
<b>14. PERFIL REQUERIDO</b>	8
14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria	8
14.2 Criterios de desempate	8
<b>15. EVALUACIÓN</b>	9
<b>16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO</b>	9
<b>17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO</b>	10

## 1. INFORMACION GENERAL

<b>Nombre del Proyecto</b>	Mainstreaming biodiversity conservation in the tourism sector of the protected areas and strategic ecosystems of San Andres, Old Providence, and Santa Catalina islands (Proyecto GEF-Seaflower)
<b>Rubro / Línea presupuestal</b>	No. Project: 1002676 Work Order: GEFWWF-SEAFLOWER Activity: 1.1.4 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 18
<b>Solicitante de la Adquisición:</b>	Nerieth May Caraballo Coordinadora Proyecto GEF-Seaflower
<b>Fecha de elaboración:</b>	Mar 22/2024
<b>Fecha de aprobación:</b>	Abril/04/2024

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de CI es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada a Colombia por el Global Environment Facility (GEF), a través de la agencia World Wildlife Fund (WWF) – GEF, CI se encuentra co-ejecutando, de la mano de la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA,) un proyecto en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower que busca Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la Reserva de la Biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados.

CI y WWF – Agencia GEF suscribieron el Convenio No. Agreement GF14765 el 11/11/2022 con el objeto de integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la reserva de la biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando a la comunidad raizal y residente del archipiélago.

Los componentes del proyecto son:

- Componente 1: Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIUC.
- Componente 2: Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 3: Integrando la biodiversidad en el desarrollo innovativo de turismo local costero y marino en áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 4: Monitoreo y evaluación, creación de concientización y gestión del conocimiento
- Anexo F: Stakeholder Engagement Plan
- Anexo H: Plan de Género
- Anexo I: Salvaguardas ambientales y sociales

En el marco de la implementación de los Componente 1 - Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIUC, se tiene la claridad de que la biodiversidad es fundamental para el equilibrio y la resiliencia de los ecosistemas. Ante esto, Las infraestructuras verdes y grises juegan un papel crucial en la conservación y promoción de la biodiversidad, así como en la mitigación de impactos ambientales negativos. Sin embargo, su diseño e implementación deben ser cuidadosamente planificados para maximizar sus beneficios y minimizar sus impactos. Bajo el marco de la implementación de este proyecto, se requiere analizar el medio que ofrece el archipiélago para que las autoridades competentes puedan diseñar e implementar infraestructuras verde-gris en el departamento, de forma que puedan ser respetuosas con la biodiversidad y que puedan servir como respuesta a las vulnerabilidades a los cuales el cambio climático expone a las islas. Esta evaluación debe identificar los desafíos, oportunidades y requerimientos específicos que puedan guiar el desarrollo de políticas y estrategias efectivas en este ámbito para todo el departamento, al igual que la infraestructura pertinente para que se puedan dar las respuestas correctas a las contingencias climáticas, que sean amigables con la biodiversidad y aportar al desarrollo económico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **3. OBJETO DEL CONVENIO**

Aunar esfuerzos para evaluar la viabilidad de implementar infraestructuras verdes y grises respetuosas con la biodiversidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las capacidades y competencias de las autoridades locales, así como del contexto territorial.

### **4. RESULTADOS ESPERADOS**

Con el desarrollo del convenio se espera lograr:

- A. Evaluación de las capacidades de las autoridades locales para el diseño e implementación de infraestructura verde – gris en el Archipiélago desarrollado
- B. Diagnóstico de infraestructura verde-gris existente en el archipiélago que incluya las propuestas generadas por diversos actores para su potencial aplicación realizado
- C. Documento con la identificación de las necesidades específicas de las autoridades competentes en relación con el diseño e implementación de infraestructuras verde-gris respetuosas con la biodiversidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- D. Una Evaluación de los recursos disponibles y las capacidades técnicas y humanas existentes para llevar a cabo dichos proyectos en el archipiélago realizada
- E. Un documento con el análisis de los desafíos y oportunidades asociados con la integración de consideraciones de biodiversidad en la planificación y gestión de infraestructuras verde-gris en el departamento.
- F. Un informe con las recomendaciones y memorias de los talleres desarrollados para fortalecer las capacidades y mejorar las prácticas en este ámbito de las autoridades competentes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO**

Para el logro de los resultados esperados, el socio deberá:

- 1. Revisión de literatura y documentación relevantes sobre infraestructura verde-gris susceptible de ser aplicables en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 2. Hacer un diagnóstico de infraestructura verde-gris existente, o propuesta, en el departamento.
- 3. Desarrollar mesas de trabajo y/o entrevistas con representantes de las autoridades competentes a nivel local, regional y nacional para identificar las necesidades específicas de estas, en relación con el diseño e implementación de infraestructuras verde-gris respetuosas con la biodiversidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 4. Realizar consultas con la comunidad local, tanto raizal como residente, para comprender sus necesidades y preocupaciones frente al tema.
- 5. Evaluar los recursos disponibles y las capacidades técnicas y humanas existentes de las autoridades competentes para diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura verde-gris.
- 6. Analizar los desafíos y oportunidades asociados con la integración de consideraciones de biodiversidad en la planificación y gestión de infraestructuras verde-gris en el departamento.
- 7. Análisis de casos de estudio de proyectos exitosos y desafíos enfrentados en la implementación de infraestructuras verde-gris en otras islas o zonas costeras con condiciones similares a las del archipiélago de de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 8. Proponer recomendaciones y desarrollar espacios participativos para fortalecer las capacidades y mejorar las prácticas en este ámbito de las autoridades competentes del departamento.

9. Realizar informes con las memorias, evidencias, registros fotográficos, listados de asistencia de todos los espacios de construcción, validación y socialización.
10. Cumplir con lo establecido con los planes de involucramiento de las partes interesadas y el de género y salvaguardas del proyecto.

## **6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)**

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, el Socio deberá:

- A. Aportar los recursos comprometidos en las condiciones acordadas.
- B. Garantizar la implementación de las acciones y compromisos establecidos en la propuesta técnica.
- C. Entregar los reportes trimestrales técnicos y financieros de cumplimiento.
- D. Garantizar la articulación y participación de los actores de interés para el Proyecto.

## **7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)**

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, CI deberá:

- A. Aportar los recursos en las condiciones acordadas.
- B. Hacer el seguimiento técnico y financiero del convenio a través de reuniones virtuales y visitas acordadas previamente.
- C. Facilitar el relacionamiento entre los socios del Proyecto
- D. Brindar toda la información oportuna para el mejor desarrollo de las acciones parte del Convenio.
- E. Brindar orientaciones técnicas que permitan el cumplimiento de los fines establecidos.

## **8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR**

- A. Entrega 1:
  - Plan de trabajo, cronograma y metodología para el diseño e implementación de infraestructura verde-gris en el departamento.
  - Documento con diagnóstico de infraestructura verde-gris existentes, o propuestas, en el Archipiélago, con resultados y recomendaciones de infraestructura verde-gris susceptible de ser implementada en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
  - Listado de necesidades de capacitación, asistencia técnica, bienes y equipos, etc. de las autoridades competentes para el diseño e implementación de infraestructuras verde-gris respetuosas con la biodiversidad del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
  - Evaluación de los recursos disponibles y las capacidades técnicas y humanas existentes de las autoridades competentes para diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura verde-gris en el departamento.
  - Memorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de actividades implementadas en el primer trimestre.

- II. Entrega 2: informe final con:
- Análisis de los desafíos y oportunidades asociados con la integración de consideraciones de biodiversidad en la planificación y gestión de infraestructuras verde-gris en el departamento.
  - Análisis de casos de estudio de proyectos exitosos y desafíos enfrentados en la implementación de infraestructuras verde-gris en otras islas o zonas costeras con condiciones similares a las del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
  - Hallazgos claves y las recomendaciones para mejorar la capacidad de las autoridades competentes en el diseño e implementación de infraestructuras verdes y grises respetuosas con la biodiversidad.
  - Material complementario, como guías o herramientas prácticas, para apoyar la implementación de las recomendaciones.
  - Presentaciones y talleres para compartir los resultados con las partes interesadas relevantes y fomentar el diálogo y la colaboración en este tema.
  - Todas las memorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de actividades implementadas en el segundo trimestre.

**Cronograma de entregas:**

Documentos e informes	Responsable	Mes 3	Mes 6
<p>B. Entrega 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo, cronograma y metodología para el diseño e implementación de infraestructura verde-gris en el departamento.</li> <li>• Documento con diagnóstico de infraestructura verde-gris existentes, o propuestas, en el Archipiélago, con resultados y recomendaciones de infraestructura verde-gris susceptible de ser implementada en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>• Listado de necesidades de capacitación, asistencia técnica, bienes y equipos, etc. de las autoridades competentes para el diseño e implementación de infraestructuras verde-gris respetuosas con la biodiversidad del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>• Evaluación de los recursos disponibles y las capacidades técnicas y humanas existentes de las autoridades competentes para diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura verde-gris en el departamento.</li> <li>• Memorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de actividades implementadas en el primer trimestre.</li> <li>•</li> </ul>	Socio elegido	X	
<p>Entrega 2: informe final con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los desafíos y oportunidades asociados con la integración de consideraciones de biodiversidad en la planificación y gestión de infraestructuras verde-gris en el departamento.</li> </ul>	Socio elegido		X

<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de casos de estudio de proyectos exitosos y desafíos enfrentados en la implementación de infraestructuras verde-gris en otras islas o zonas costeras con condiciones similares a las del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li><li>• Hallazgos claves y las recomendaciones para mejorar la capacidad de las autoridades competentes en el diseño e implementación de infraestructuras verdes y grises respetuosas con la biodiversidad.</li><li>• Material complementario, como guías o herramientas prácticas, para apoyar la implementación de las recomendaciones.</li><li>• Presentaciones y talleres para compartir los resultados con las partes interesadas relevantes y fomentar el diálogo y la colaboración en este tema.</li><li>• Todas las memorias, listados de asistencia, registros fotográficos e informe de actividades implementadas en el segundo trimestre.</li></ul>			
--	--	--	--

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las acciones objeto del convenio deberán desarrollarse en San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

## 10. DURACIÓN

Se estima una duración de seis (06) meses para la ejecución del convenio.

## 11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto considerado por parte de CI para este convenio de asociación es hasta de cuarenta millones pesos colombianos (COP \$40.000.000). Dicha suma incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria que el Socio pudiere estar sujeto. Al realizar los desembolsos, CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

El aporte esperado por la parte convocada (Socio) deberá reflejarse en su propuesta de presupuesto, y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto señalado anteriormente.

Los desembolsos serán acordados entre las partes, previa firma del convenio, y con base en la propuesta de presupuesto del Socio, y las negociaciones requeridas, si las hubiere.

## 12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO

CI estima una periodicidad trimestral para la realización de un comité de seguimiento técnico y financiero al convenio, para el cual deberán tener disposición de asistencia y presentación de avances, el Socio y el personal delegado para el desarrollo de las actividades y obligaciones convenidas.

## 13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto GEF Seaflower.

## 14. PERFIL REQUERIDO

### 14.1 *Condiciones mínimas para participar en la convocatoria*

CI requiere que el Socio seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante será causal de rechazo de su propuesta:

- *Capacidad jurídica:* como organización no Gubernamental, firma consultora, unión temporal, agencia, Instituto académico, Instituto de Investigación
- Experiencia mínima de tres (03) años en:
  - ✓ Experiencia previa en evaluaciones ambientales y/o planificación urbana, especialmente en el diseño de infraestructuras verde-gris.
  - ✓ Y/o Conocimiento técnico y/o experiencia con proyectos sobre biodiversidad y/o conservación ambiental.
  - ✓ Y/o Desarrollo de talleres con autoridades competentes, partes interesadas y la comunidad local.
  - ✓ Y/o desarrollo de capacitaciones y/o talleres sobre turismo y/o medio ambiente
- *Cualificación del equipo de trabajo:* el postulante deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de los servicios, que incluya como mínimo profesionales con los siguientes roles y perfiles:
  - ✓ Líder del equipo desarrollador de las actividades para el convenio: Experiencia general de tres (03). Experiencia específica en diseño de infraestructura verde-gris o infraestructura amigable con el medioambiente.
  - ✓ Personal técnico o profesional residente y/o raizal.
  - ✓ Personal con formación en biología o ciencias ambientales afines.
- *Condiciones especiales: experiencia previa de trabajo en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

### 14.2 *Criterios de desempate*

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:



- *Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.* Este criterio apunta a dos temas: (a) garantizar el éxito de los resultados planteados, y (b) lograr que el proponente asuma la responsabilidad de ejecutar recursos de manera adecuada y responsable.
- *Claridad operativa de la propuesta.* Este criterio se refiere a la secuencia de trabajo que el proponente presente para el desarrollo del proyecto y la viabilidad de los resultados esperados planteados.
- *Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.* Esto se refiere a la importancia de la propuesta con relación al enfoque del convenio. En este sentido, este criterio busca valorar la pertinencia de la propuesta.
- *Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.* Este criterio permite garantizar que la propuesta presentará resultados concretos y medibles a corto y mediano plazo.
- *Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.* En este punto la evaluación se hará a partir de elementos del proyecto como: (a) la propuesta de distribución de recursos entre los rubros del proyecto; (b) la relación entre el costo del proyecto y los resultados esperados propuestos; (c) la composición y monto de las contrapartidas ofrecidas, para el caso de la presentación del proyecto.

## 15. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 14.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
20%	Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.
30%	Claridad operativa de la propuesta.
10%	Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.
20%	Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.
20%	Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

## 16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO

El socio o parte convocada será elegido como resultado de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de*

*Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

## 17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, se verificará que el postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

No es necesaria la entrega de estos documentos junto con la propuesta, éstos se solicitarán oportunamente al Socio seleccionado, no obstante, con la presentación de la propuesta el participante declara disponer de ellos cuando le sean requeridos:

- Copia del RUT-RIT,
- Copia del documento de identificación de Representante Legal,
- Certificado de antecedentes de Representante Legal,
- Certificado de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales,
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Estados financieros del último año,
- Estados financieros intermedios actualizados,
- Fotocopia de la matrícula del Revisor Fiscal o Contador,
- Cuestionario de Finanzas (CI enviará un formato para diligenciar),
- Formato ATS (CI enviará un formato para diligenciar)
- Certificados Médicos expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional correspondiente por ley, de todos los profesionales que desarrollarán las actividades del convenio.

Elaborado por: Nerieth May Caraballo y Laura Jaramillo

Revisado y ajustado por: Carolina Lara Velásquez, Coordinadora de Adquisiciones, 11/Abr/2024

Aprobado por: WWF-Agencia Implementadora y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible